



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 11 de diciembre del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 05 de diciembre del 2023; el pedido del Alcalde (e) Santos Benito Llico Cortez; el Proveído N° 3079-2023-MDBI/A, de fecha 06 de diciembre del 2023; el Informe N° 017-2023-MDBI/SGRH-MCDR, de fecha 29 de noviembre del 2023; el Informe N° 014-2023-MDBI/STPAD-CAFV, de fecha 29 de noviembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, el numeral 8.1 de la Directiva N° 022015-SERVIR/GPGSC, establece que: "(...) Si el Secretario Técnico fuese denunciado o procesado o se encontrara incluido en alguna de las causales de abstención del artículo 88 de la LPAG, la autoridad que lo designó debe designar a un Secretario Técnico Suplente para el correspondiente procedimiento. Para estos efectos, se aplican los artículos pertinentes de la LPAG".

Que, sustentando su pedido el señor Alcalde (e) Santos Benito Llico Cortez, manifiesta que ha tomado de conocimiento que existe un procedimiento administrativo disciplinario seguido contra el Abg. Carlos Ansberto Flores Villanueva - Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la entidad edil; por lo que, solicita que se designe a un secretario técnico suplente para que se encargue únicamente de este procedimiento; proponiendo a los siguientes servidores: Abg. Katya Liseth Terrones Rojas, el Abg. Alexis Valiente Moreno y la Abg. Karina Janeth Valencia Ramos.

Que, el Concejo Municipal Distrital, luego del debate de estilo, acuerdan que, se designe al Abg. Alexis Valiente Moreno, como Secretario Técnico Suplente del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), el cual se encargará de llevar a cabo el procedimiento administrativo disciplinario seguido contra el Abg. Carlos Ansberto Flores Villanueva - Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la entidad edil; por lo que emitieron el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 11 de diciembre del 2023

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha, en adición a sus funciones, al ABG. ALEXIS VALIENTE MORENO como SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA.

Artículo Segundo.- PRECISAR que el designado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, será encargado únicamente para el procedimiento administrativo disciplinario seguido contra el Abg. Carlos Ansberto Flores Villanueva - Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la entidad edil.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR al Abg. Alexis Valiente Moreno, con el presente Acuerdo de Concejo, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas y de acuerdo a Ley.

Artículo Cuarto.- PRECISAR que, el presente acuerdo de concejo quedará sin efecto, una vez culminado el mencionado procedimiento administrativo disciplinario seguido al Abg. Carlos Ansberto Flores Villanueva.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA
Jaime Mantilla Oliva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA
Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
 - Sala de Regidores.
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Legal.
 - Sub Gerencia de Recursos Humanos
 - PAD
 - Designado
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo.